

El Congreso aprueba igualar los permisos de maternidad y paternidad

Es la tercer vez que la necesidad de esta reforma llega al Congreso, pero es la primera vez que se aprueba. Se trata de aumentar la duración de la baja de paternidad hasta igualarla a la de maternidad con 16 semanas.

Tener hijos, habitualmente suele ser cosa de dos pero, mientras haya una baja por maternidad de duración distinta y transferible a la de paternidad, esto de la igualdad nos sigue pillando lejos.

Tratando de dar un paso a favor de la igualdad y apostando por la natalidad, esta mañana se aprobaba en el Congreso la Proposición No de Ley por la que se pide que se igualen los permisos de maternidad y paternidad y que se hagan intransferibles.

La propuesta de la PPIINA (Plataforma por los Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción) ha sido presentada por el grupo parlamentario de Unidos Podemos y ha contado con 173 votos a favor, los de Unidos Podemos, En Comú Podem, En Marea, PSOE, EAJ y PNV. También ha tenido 2 votos en contra y ha provocado la abstención de 163 diputados, los del PP, Ciudadanos y Foro Asturias.

No es la primera vez que la necesidad de esta reforma llega al Congreso de los diputados (esta es la tercera), pero sí es la primera vez que ha conseguido aprobarse. Ahora tiene que ser tratada en sesión plenaria en el hemiciclo, en la mayor brevedad para que pueda ser efectiva, siempre que consiga el apoyo suficiente por parte del Gobierno.

De voluntad popular a ley

La propuesta que se ha aprobado hoy insta al gobierno a establecer un calendario progresivo para que aumente la duración de la baja de paternidad hasta que se iguale a la de maternidad actual de 16 semanas.

Plantea que las bajas sean iguales en duración, que sean intransferibles, que los permisos estén pagados al 100% en ambos casos y que la protección del puesto de trabajo sea la misma para ambos progenitores durante el ejercicio de este derecho.

Para eso además, se insta también a que el próximo gobierno prevea en los presupuestos del próximo ejercicio, el de año 2017, la ampliación de estos permisos y la cobertura necesaria para que se pueden ir poniendo en marcha de manera progresiva.

Una proposición no de ley sólo puede "instar" o solicitar al gobierno para que tenga en cuenta lo que se pide ya que viene avalado o por una recogida de firmas o por un sentir popular o por ambas

iniciativas. La intención es que sea recogida en una ley posteriormente pero para eso debe volver al pleno del Congreso y encontrar el apoyo y la voluntad política suficientes en el equipo de gobierno de turno.

Por sí misma, una PNL (Propuesta No de Ley) es una declaración de intenciones que muestra quien está a favor o en contra de la posibilidad de que esa petición se transforme en una ley.

Desigualdad real

Es evidente que, actualmente, la natalidad se traduce en demasiadas ocasiones en un problema laboral para las madres, con lo que eso conlleva. Discriminación laboral, perpetuación de la brecha de género y además, un evidente impacto negativo en las cifras de fecundidad del país y en la pirámide poblacional. Nos convertimos en un país cada vez más anciano, en parte gracias a medidas que no fomentan la igualdad.

En cuanto a duración de la baja por maternidad, España está por debajo de la media europea que sitúa los permisos alrededor de las 23 semanas de duración, y entre los países que tienen una duración más corta, pero eso es algo que se tendrá que tratar en el futuro. La proposición no de ley aprobada esta mañana es un paso por la igualdad real entre madres y padres a la hora de tener un hijo.

La noticia "Igualar el permiso de paternidad y maternidad ¿cada vez más cerca?" fue publicada originalmente en *Bebés y más*.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Derecho Sociedad Infantil Ocio para niños](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>